



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de la Producción



**ACTIVIDADES
DEL SERVICIO DE
EXTENSIONISMO ACUÍCOLA**

CUARTO PRODUCTO

2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA

RODOLFO ESPINOZA RUIZ

Director General de Acuicultura

JUAN MACAZANA TELLO

Director de Promoción y Desarrollo Acuícola

EVELYN TOVALINO LEON

Coordinadora del Servicio de Extensionismo Acuícola



**JULIO
2026**

CONTENIDO

01

Antecedentes



02

Descripción



03

Avances



04

Conclusiones





Antecedentes

01

1. ANTECEDENTES

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1195 – Ley General de Acuicultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, establece que el Ministerio de la Producción desarrolla programas de extensionismo acuícola como un modelo educativo personalizado, focalizado y planificado. Este modelo integra conocimientos teóricos y prácticos orientados al fortalecimiento de capacidades de los productores acuícolas, mediante el acompañamiento directo en sus actividades productivas.

Asimismo, estos programas contribuyen al escalamiento productivo, la formalización de la actividad, el fortalecimiento de la gestión empresarial y la articulación con instituciones públicas, privadas y centros de investigación, priorizando a productores de las categorías AREL y AMYPE.

Mediante la Resolución Ministerial N.º 449-2025-PRODUCE, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2026 del Ministerio de la Producción, el cual establece, entre otras, la Meta 29: “Acciones de capacitación y asistencia técnica”, orientada a brindar asistencia técnica a productores acuícolas.

En ese marco, la Dirección General de Acuicultura, a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola, inició el 25 de febrero de 2026 la primera etapa del servicio de extensionismo acuícola en zonas con potencial productivo de 13 departamentos, contando con 16 extensionistas, por un periodo de ejecución de 04 meses.





Descripción

02

2. SERVICIO DE EXTENSIONISMO ACUÍCOLA

El servicio de extensionismo acuícola tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los productores mediante capacitaciones, asistencia técnica y acompañamiento permanente en campo durante todo el proceso productivo, con la finalidad de mejorar e incrementar la producción acuícola.

Asimismo, busca promover el escalamiento productivo, la formalización, la gestión empresarial, la articulación comercial, la asociatividad y la innovación en el sector.

Las actividades están dirigidas a productores de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), contribuyendo al desarrollo sostenible de la actividad, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria, en armonía con la conservación del ambiente y la biodiversidad.

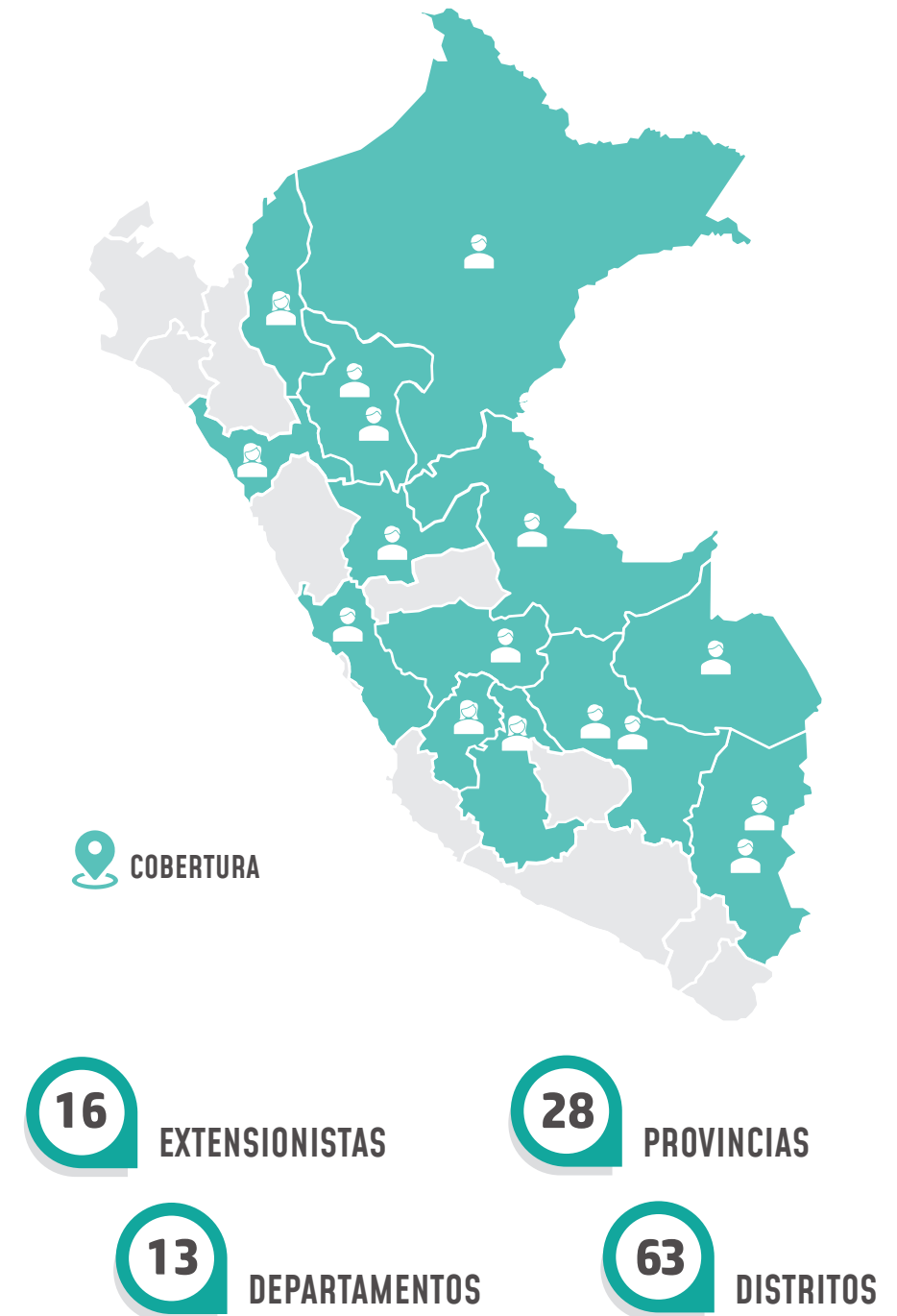
2.1 COBERTURA GEOGRÁFICA

A partir del 25 de febrero del presente año, 16 profesionales, iniciaron las actividades de la primera etapa del servicio de extensionismo acuícola en zonas con potencial acuícola de 13 departamentos:

- Amazonas
- Ayacucho
- Cusco
- Huancavelica
- Huánuco
- Junín
- La Libertad
- Lima
- Loreto
- Madre de Dios
- Puno
- San Martín
- Ucayali

Gráfico 1.

Cobertura del servicio de extensionismo acuícola- Primera etapa, 2026





Avances

03

3.1 ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Al 4to Producto alcanzado por los extensionistas acuícolas, se han realizado 33 talleres de capacitación dirigido a un total de 574 personas entre productores acuícolas e interesados en incursionar en la actividad acuícola, lo que representa una ejecución del 103% y el 120% respectivamente, con relación al total programado. Asimismo, se muestra la distribución de talleres realizados según los temas tratados, la participación de productores acuícolas/personas según género (219 mujeres y 355 varones) y su lugar de procedencia.

Gráfico 2.
Nivel de ejecución de las acciones de capacitación programadas

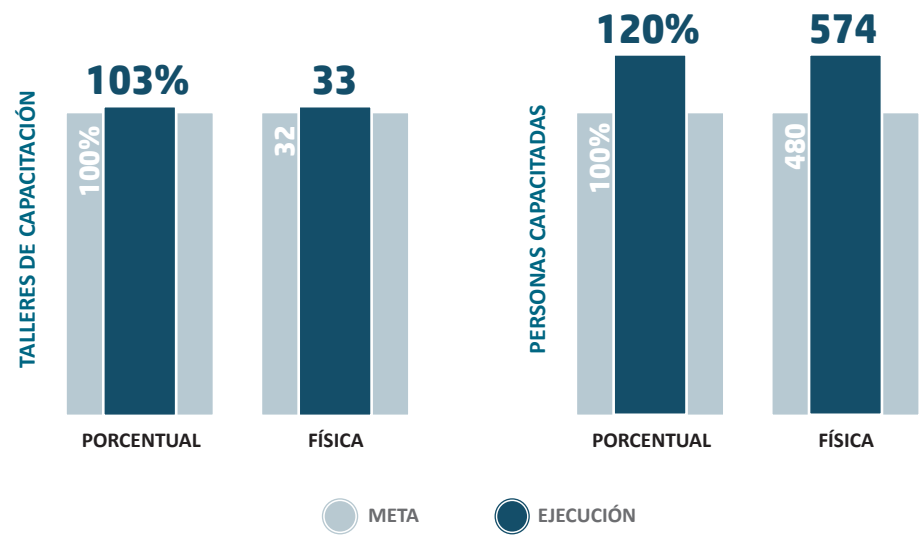


Gráfico 3.
Distribución de participantes según lugar de procedencia

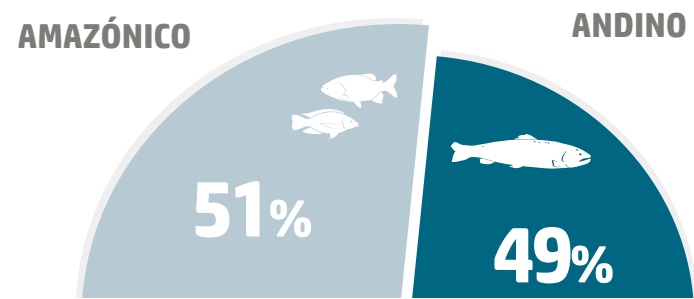


Gráfico 4.
Distribución de talleres de capacitación según temática

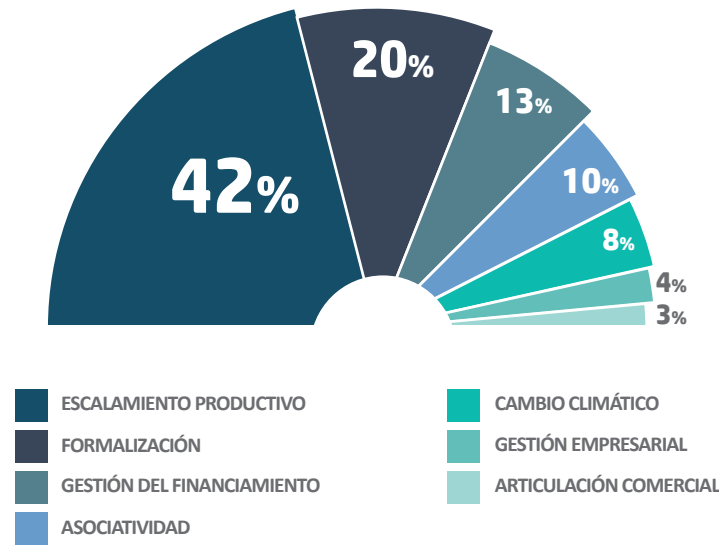
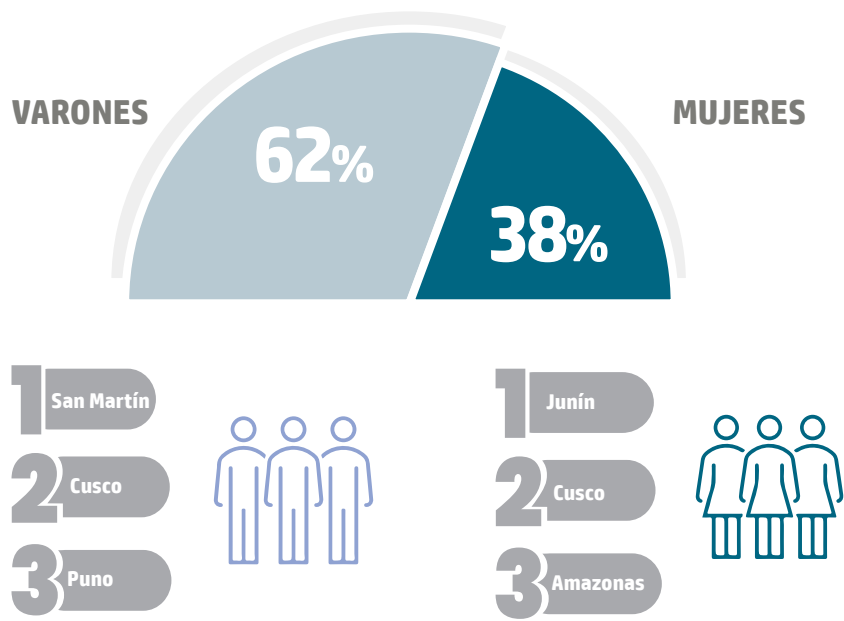


Gráfico 5.
Distribución de participantes en capacitaciones según género



3.2 ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA

Al 4to Producto alcanzado por 16 extensionistas acuícolas, se han realizado 1,609 acciones de asistencias técnicas productivas dirigida a 406 acuicultores formales, que representan una ejecución del 101% de las acciones de asistencia técnica programada, de los cuales 160 pertenecen a la categoría AREL y 246 pertenecen a la categoría AMYPE. Asimismo, se muestra la distribución de asistencias técnicas realizadas según los temas tratados y la distribución de acuicultores formales asistidos según género (99 mujeres y 307 varones). Cabe resaltar que a la fecha se les ha brindado 04 acciones de asistencia técnica a un total de 401 acuicultores formales.

Gráfico 6.
Nivel de ejecución de las acciones de asistencia técnica

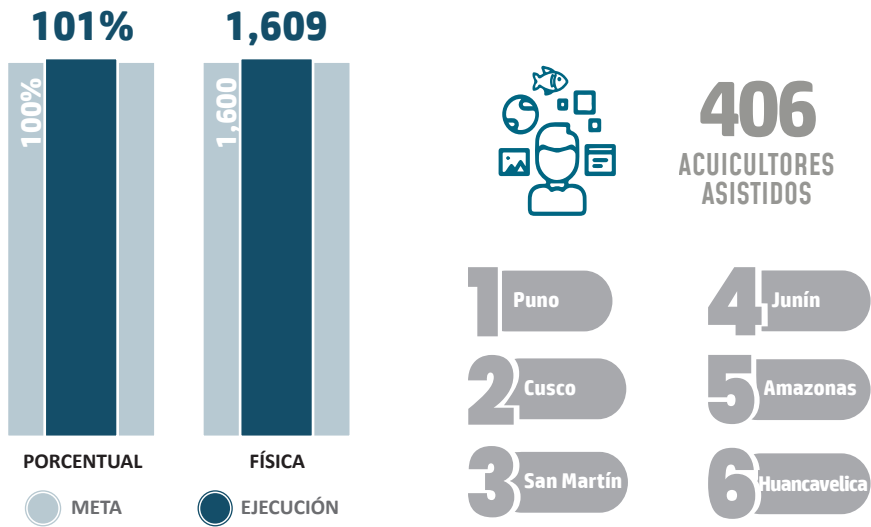


Gráfico 7.
Distribución de acuicultores asistidos según categoría productiva

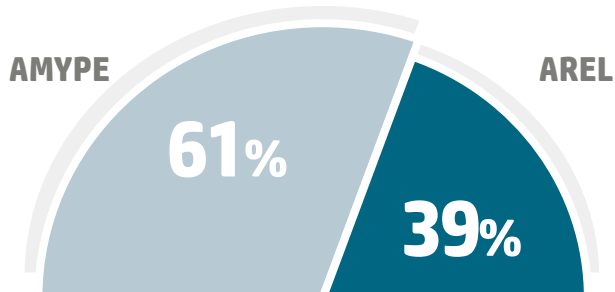
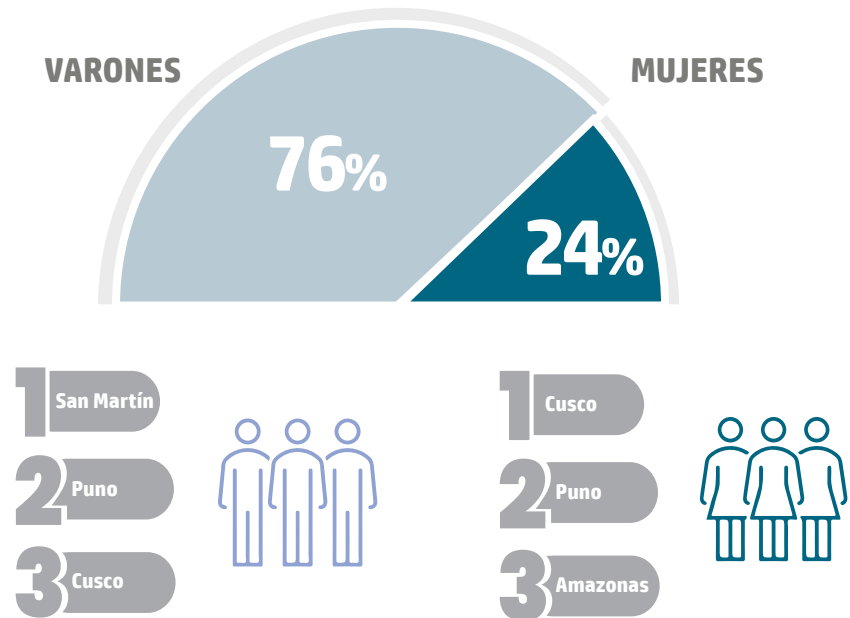


Gráfico 8.
Distribución de asistencias técnicas según temática de intervención



Gráfico 9.
Distribución de acuicultores asistidos según género

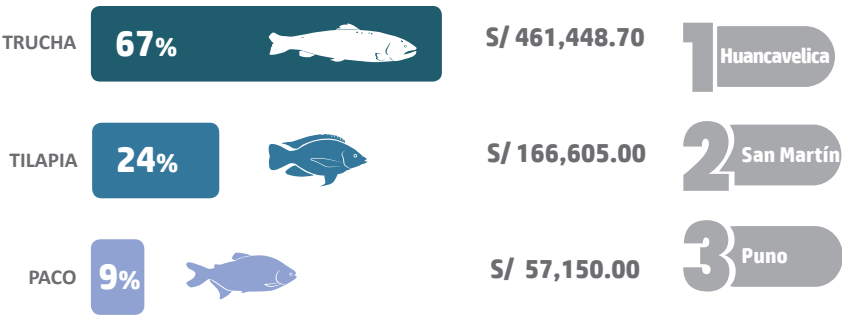


3.3 ACCIONES DE ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento es una herramienta importante para el desarrollo de la actividad acuícola y constituye una prioridad para los acuicultores, es por ello que es muy importante la asistencia técnica y la articulación con las entidades correspondientes, cabe indicar que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), brinda créditos a acuicultores formales de las categorías AREL y AMYPE, para la adquisición de bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento productivo, responsable y sostenible de sus unidades de producción.

Al respecto, la extensionista acuícola ha apoyado en la presentación de 29 solicitudes de acceso al mencionado crédito, de las cuales 16 fueron aprobadas por un monto total de S/ 685,203.70, para la adquisición de alimento balanceado (trucha, paco y tilapia), en 08 departamentos.

Gráfico 12.
Detalle de bienes entregados



3.4 ACCIONES DE ASISTENCIA PARA LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS DE LOS ACUICULTORES

Las acciones de asistencia técnica también han estado orientadas al apoyo en la comercialización a través de ventas directas o en la participación en ferias comerciales (local y/o regional) con los gobiernos regionales o locales, para ello fue necesario sensibilizar al acuicultor en lo que respecta al cumplimiento con normas vigentes y buenas prácticas acuícolas, que son esenciales para que la producción acuícola sea sostenible, incrementando los volúmenes de producción y ventas.

Las acciones de asistencia técnica también han estado orientadas al apoyo en la comercialización a través de ventas directas o en la participación en ferias comerciales (local y/o regional) con los gobiernos regionales o locales, para ello fue necesario sensibilizar al acuicultor en lo que respecta al cumplimiento con normas vigentes y buenas prácticas acuícolas, que son esenciales para que la producción acuícola sea sostenible, incrementando los volúmenes de producción y ventas.

Del total de acuicultores asistidos, 275 reportaron una comercialización de 698 t de carne proveniente de la acuicultura (trucha, paco y otros) con una venta estimada de S/ 9'865,405.90, con diferentes presentaciones del producto final ya sea en fresco entero y/o eviscerado, cuyo destino final fue la venta directa en las unidades productivas y/o en mercados locales.

Gráfico 10.
Volumen de producción acuícola comercializada según especie (toneladas)



Gráfico 11.
Valor de ventas de productos acuícolas según especie (soles)



3.5 ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMALIZACIÓN

Respecto a este componente, se brindaron acciones de asistencia a los productores en el llenado y presentación de formatos de las instituciones:

Autoridad Nacional de Agua (ANA):

Mediante la Resolución Jefatural Nº 107-2021-ANA se aprobó las disposiciones necesarias para aplicar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías AREL y AMYPE, obtengan el derecho de uso de agua, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°006-2021-MIDAGRI.

Dependencia Regional de la Producción (DIREPRO/GEREPRO):

Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2021-PRODUCE se aprobó el Manual de Operaciones de la VUA, el cual tiene como objetivo brindar información para delimitar las competencias de las entidades involucradas en el acceso a la actividad acuícola, así como facilitar la gestión, evaluación y simplificación de los procedimientos administrativos.

En ese sentido, se evidencia la presentación de los siguientes expedientes: ANA: 28 solicitudes para la obtención de la licencia de uso de agua (06 departamentos).

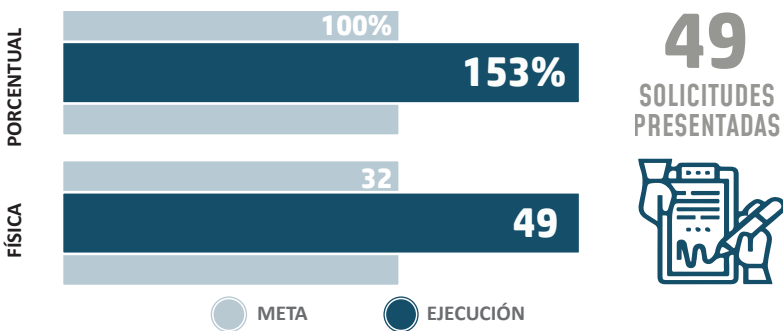
DIREPRO: 01 solicitud para el cambio de titular de la categoría AMYPE (autorización), a través del Formulario VUA-012 (01 departamento).

19 solicitudes para el acceso a la categoría AREL (autorización), a través del Formulario VUA-014 (07 departamentos).

01 solicitud para el cambio de titular de la categoría AREL (autorización), a través del Formulario VUA-018 (01 departamento).

Gráfico 12.

Nivel de ejecución de solicitudes de formalización presentadas

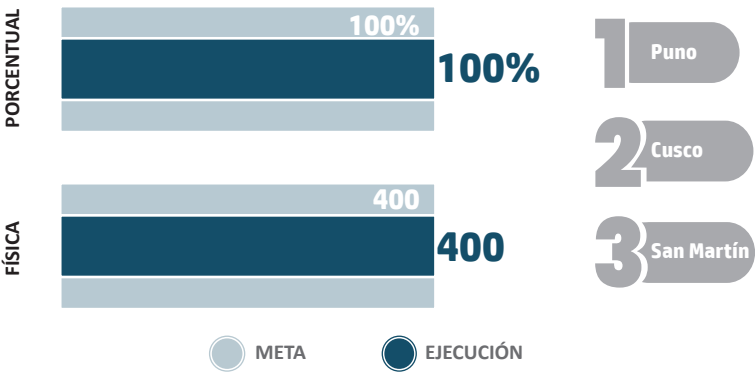


3.6 ASISTENCIA TÉCNICA EN EL LLENADO DEL INFORME SEMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA

Se brindaron acciones de asistencia a los acuicultores en el llenado y presentación de los informes semestrales de las actividades acuícolas ante la autoridad regional, a la fecha se ha logrado la presentación de 400 informes semestrales de las actividades acuícolas pertenecientes a igual número de acuicultores en 13 departamentos. Cabe resaltar que los informes corresponden al periodo 2025-II.

Gráfico 13.

Nivel de cumplimiento en la presentación de informes semestrales



3.7 REPORTE DE LA AFECTACIÓN Y/O DAÑOS A LA UNIDAD ACUÍCOLA A CAUSA DE LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO

Al 4to Producto alcanzado por 16 extensionistas acuícolas, no se registraron ni se reportaron afectaciones, daños estructurales ni pérdidas productivas en las unidades acuícolas asistidas como consecuencia de los efectos asociados al Fenómeno El Niño. Asimismo, las acciones de seguimiento y verificación realizadas no evidenciaron incidencias que comprometan la operatividad de las infraestructuras acuícolas.

En tal sentido, se informa que las unidades productivas de los beneficiarios continúan desarrollando sus actividades con normalidad y dentro de los parámetros previstos. En consecuencia, no corresponde la emisión ni la presentación de reportes de contingencia relacionados con este evento durante el periodo evaluado.

AMAZONAS



PUNO



AYACUCHO



HUÁNUCO





Conclusiones

05

5. CONCLUSIONES

Al 4to producto, se evidencia un avance sostenido en la implementación del servicio de extensionismo acuícola, destacando la ejecución de capacitaciones, asistencias técnicas y acciones de articulación comercial en zonas con potencial acuícola de 13 departamentos.

En relación con las acciones de fortalecimiento de capacidades, se han desarrollado 33 talleres de capacitación que beneficiaron a 574 personas, alcanzando entre el 103% y 120% de ejecución respecto a lo programado. Asimismo, se realizaron 1,609 asistencias técnicas dirigidas a 406 acuicultores formales, lo que representa un 101% de ejecución, habiéndose brindado 04 intervenciones técnicas a un total de 401 productores.

En el componente de gestión del financiamiento, se apoyó en el armado de 29 solicitudes de acceso a créditos financieros (FONDEPES), logrando la aprobación de 16 solicitudes por un monto total de S/ 685,203.70, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades productivas de los acuicultores beneficiados.

Asimismo, en el componente de articulación comercial y formalización, 275 acuicultores comercializaron 698 toneladas de productos acuícolas, generando ingresos aproximados de S/ 9'865,405.90. Adicionalmente, se brindó acompañamiento en los procesos de formalización, logrando la presentación de 49 solicitudes de trámite y 400 informes semestrales, fortaleciendo el desarrollo formal y sostenible de la actividad acuícola.

Los resultados alcanzados reflejan un progreso significativo respecto a las metas programadas; sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo las intervenciones para asegurar el cumplimiento total de los objetivos establecidos, especialmente en la continuidad de las asistencias técnicas y el incremento de la cobertura de capacitación.

Finalmente, el servicio contribuye al fortalecimiento de la actividad acuícola, promoviendo la seguridad alimentaria, la formalización, la articulación al mercado y el desarrollo económico sostenible en las zonas de intervención.





Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de la Producción



**ACTIVIDADES
DEL SERVICIO DE
EXTENSIONISMO ACUÍCOLA**

**CUARTO PRODUCTO
2026**